

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **3369**  
( **05 JUL 2024** )

Por medio de la cual se aclara parcialmente el contenido de la Resolución No. 2794 del 24 de mayo de 2024

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de delegación No. 014 del 31 de enero de 2024 y

**CONSIDERANDO**

Que en la Resolución No. 2794 del 24 de mayo de 2024, por medio de la cual se comisiona por encargo como Directivo Docente Rector y se realiza un nombramiento provisional temporal a un docente, se comisionó por encargo como Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Ricaurte, al docente JOSE HERNEY GONZALES LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.551.488.

Mediante radicado NAR2024ER021149 del 14 de junio de 2024, el señor JOSE HERNEY GONZALES LOPEZ, solicita la corrección de su número de cedula en la Resolución No. 2497 del 15 de mayo de 2024, por cuanto se digitó por error otro número.

Que una vez revisado el acto administrativo en mención y la hoja de vida del docente, se evidencia que por error de digitación se registró erróneamente el número de cedula del docente JOSE HERNEY GONZALES LOPEZ, en la parte considerativa se registró el número 87.452.209 y en la parte resolutive se registró el numero 1.086.550.748; siendo correcto el número de cédula 87.551.488.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA), estipula lo siguiente:

***“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a **petición de parte**, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. Negrillas y subrayado fuera del texto original*

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaria de Educación Departamental, en virtud de la delegación número 014 del 31 de enero de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño, proceda a aclarar el contenido del mentado acto administrativo.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**

Aclarar parcialmente la Resolución No. 2794 del 24 de mayo de 2024, por medio de la cual se comisiona por encargo como Directivo Docente Rector y se realiza un nombramiento provisional temporal a un docente, aclarando que el numero correcto de cedula de

 <p>Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ciudadanía del Señor JOSÉ HERNEY GONZALES LOPEZ, corresponde al numero 87.551.488.

**ARTICULO SEGUNDO.**

Comuníquese al docente JOSÉ HERNEY GONZALES LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.551.488, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al email: herneygonzalesl@gmail.com, celular 3104045502.

**ARTICULO TERCERO.**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los

05 JUL 2024



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	27 DE JUNIO 2024	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	27 DE JUNIO 2024	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	27 DE JUNIO 2024	
Elaboró. ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	27 DE JUNIO 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		